

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 27/01/2026

Página 1 de 5

NOTIFICACION POR ESTADO No. 11

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Hacilpado Nombre del Querellante Asunto a Notificar

15001250200020210038501 Abogados - Apelación CESAR ANDRES IZQUIERDO YASMIN LORENA RIVERA ESTADO NÚM. _____ de Autos SEPULVEDA CASTELBLANCO

Interlocutorios Bogotá, D.C., 27 de enero de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 15001250200020210038501 seguido contra el disciplinable CÉSAR ANDRÉS IZQUIERDO SEPÚLVEDA, por queja formulada por YASMIN LORENA RIVERA CASTELBLANCO Y JOSÉ GUSTAVO RUSSI MONTENEGRO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:
PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 30 de septiembre de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, en la cual dispuso la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado CÉSAR ANDRÉS IZQUIERDO SEPÚLVEDA.
SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...).

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
15001250200020210038501	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CESAR ANDRES IZQUIERDO SEPULVEDA	JOSE GUSTAVO RUSSI MONTENEGRO	ESTADO NÚM. _____

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 15001250200020210038501 seguido contra el disciplinable CÉSAR ANDRÉS IZQUIERDO SEPÚLVEDA, por queja formulada por YASMÍN LORENA RIVERA CASTELBLANCO Y JOSÉ GUSTAVO RUSSI MONTENEGRO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 30 de septiembre de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, en la cual dispuso la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado CÉSAR ANDRÉS IZQUIERDO SEPÚLVEDA. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...).

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020220045702	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL FISCAL TERCERO SECCIONAL DE INVESTIGACIONES Y JUICIOS DE BUCARAMANGA	FIDEL CAMARGO ZÚÑIGA	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 27 de enero de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020220045702 seguido contra el disciplinable GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL, Fiscal Tercero Seccional de Investigaciones y Juicios de Bucaramanga, y LUIS ARIEL RODRIGUEZ FERRERA, Fiscal Seccional de Apoyo de la misma ciudad, por queja formulada por FIDEL CAMARGO ZÚÑIGA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 11 de septiembre de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante la cual se decretó la terminación de la investigación y dispuso el archivo en favor de GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL, Fiscal Tercero Seccional de Investigaciones y Juicios de Bucaramanga.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020220045702	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	LUIS ARIEL RODRIGUEZ FERREIRA FISCAL SECCIONAL DE APOYO DE BUCARAMANGA	FIDEL CAMARGO ZUÑIGA	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020220045702 seguido contra el disciplinable GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL, Fiscal Tercero Seccional de Investigaciones y Juicios de Bucaramanga, y LUIS ARIEL RODRIGUEZ FERREIRA, Fiscal Seccional de Apoyo de la misma ciudad, por queja formulada por FIDEL CAMARGO ZUÑIGA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 11 de septiembre de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante la cual se decretó la terminación de la investigación y dispuso el archivo en favor de GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL, Fiscal Tercero Seccional de Investigaciones y Juicios de Bucaramanga.

Fecha del Estado: 27/01/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 11

Página 5 de 5

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: JADIVI GUERRERÉZ RODRIGUEZ
REVISÓ: FRANCY CANDIL MARGAS MARTINEZ

audiencia
JADIVI GUERRERÉZ RODRIGUEZ
FRANCY CANDIL MARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Nombre del Inculpado
Nombre del Querellante

Asunto a Notificar



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 011

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2026

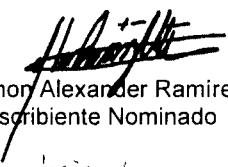
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 15001250200020210038501 seguido contra el disciplinable **CÉSAR ANDRÉS IZQUIERDO SEPÚLVEDA**, por queja formulada por **YASMÍN LORENA RIVERA CASTELBLANCO Y JOSÉ GUSTAVO RUSSI MONTENEGRO**, atentamente me permite notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 30 de septiembre de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, en la cual dispuso la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado CÉSAR ANDRÉS IZQUIERDO SEPÚLVEDA. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...)».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CÉSAR ANDRÉS IZQUIERDO SEPÚLVEDA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NUM. 011

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2026

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 68001250200020220045702** seguido contra el disciplinable **GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL, Fiscal Tercero Seccional de Investigaciones y Juicios de Bucaramanga, y LUIS ARIEL RODRÍGUEZ FERREIRA, Fiscal Seccional de Apoyo de la misma ciudad**, por queja formulada por **FIDEL CAMARGO ZÚÑIGA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 11 de septiembre de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante la cual se decretó la terminación de la investigación y dispuso el archivo en favor de GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL, Fiscal Tercero Seccional de Investigaciones y Juicios de Bucaramanga, y LUIS ARIEL RODRÍGUEZ FERREIRA, Fiscal Seccional de Apoyo de la misma ciudad, según lo expuesto en precedencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL, Fiscal Tercero Seccional de Investigaciones y Juicios de Bucaramanga, y LUIS ARIEL RODRÍGUEZ FERREIRA, Fiscal Seccional de Apoyo de la misma ciudad. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial



Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.